

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 278 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 223 de fecha 05.02.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la persona que se individualiza, para desarrollar la función de "Kinesióloga" del Salón Kinésico de la Discapacidad", Srta. Ivannia Carolina Soto García, cédula de identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, a contar del 01 hasta el 15 de Febrero de 2010, de Lunes a Viernes, por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido. Se solicita dicha contratación en atención a la confianza y seguridad derivada de la experiencia en servicios de este tipo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

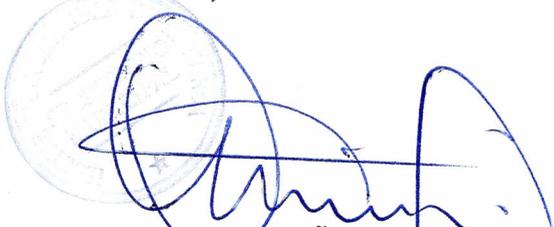
DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Ivannia Carolina Soto García, cédula de identidad N° 15.995.686-5, domiciliada en calle Roma N° 27, Población El Manzano, comuna de Requínoa, Kinesióloga del Salón Kinésico de la Discapacidad, a contar del 01 hasta el 15 de Febrero de 2010, de Lunes a Viernes, por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO-LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE